

ACTA Nº 1022

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio / Alfredo Martínez, Juan Fernández Sedoya y Ramón Ulises Córdoba, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa sobre / el Cursillo de perfeccionamiento para los señores Jueces de Paz de Menor Cuenta, dictado conforme a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1020, punto 6º, / durante los días 15 y 16 del corriente mes. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Secretario de Despacho, Dr. Rubén H. Menéndez su/ pedido rescisión de contrato. Visto la nota de fecha 2 del mes en curso, por la cual el Secretario de Despacho mencionado renuncia al cargo, soli citando la rescisión del contrato suscripto oportunamente a partir del / día 17 del corriente y atento a la conformidad del señor Ministro Dr. // Jorge Demetrio Vázquez Rey (V. Acuerdo Nº 1003, punto 12º, inc. 1º), ACOR- DARON: 1º) Rescindir el contrato suscripto en fecha 1º de junio del año / en curso con el doctor Ruben H. Menéndez -conforme Acta Nº 1012, punto / 8º- a partir del 17 del actual. 2º) Comunicar a la División Contaduría a sus efectos. TERCERO: Adecuación de remuneraciones del Personal del Po-/ der Judicial. Visto el Decreto Nacional Nº 2000/75 (B.O. Nº 23.213 del / 6/8/75) que fija la remuneración mensual de los señores Jueces de la Cor- te Suprema de Justicia de la Nación y atento a que, por aplicación del / Decreto-Ley Provincial Nº 688/73 y su modificatorio el Decreto-Ley Nº // 047/74, la misma debe ser adecuada automáticamente en el ámbito del Po- der Judicial de esta Provincia, ACORDARON: Disponer que por Contaduría/ se proceda a practicar la liquidación de los sueldos del personal compren- dido en los términos de los Decretos-Leyes Nºs. 688/73 y 047/74, de con- formidad a los valores resultantes de la aplicación de la nueva reamune-

////.....

///...rección para los señores Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por el Decreto Nacional Nº 2080/75. CUARTO: Luis Francisco Gómez s/pedido de reincorporación. Visto la nota elevada por el señor Luis Francisco Gómez -ex-agente de este Poder Judicial- por la cual solicita su reincorporación a esta repartición, conforme a las disposiciones del art. 5º, último apartado de la Ley Provincial Nº 4, y atento al dictamen favorable de la Junta de Disciplina, resulta viable acceder a lo solicitado. Por lo que, teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez y atento a la existencia de vacantes en el Presupuesto vigente, ACORDARON: Rehabilitar al señor Luis Francisco Gómez, argentino, Clase 1941, L.E. Nº 7.508.370, designándolo en el cargo de Ayudante en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez. El nombrado prestará el juramento de ley en primera audiencia. QUINTO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, // Dr. Jorge Raúl Tarantino, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio (Nota Nº 2376/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota eludida por la cual el magistrado que se menciona solicita el // descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio desde el día 17 de setiembre próximo, y atento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Nº 102/75 ratificada por Acordada Nº 1020, punto 1º, ACORDARON: Conceder al señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, Dr. Jorge Raúl Tarantino el descanso compensatorio solicitado, desde el día 17 y hasta el día 26 inclusive del mes de setiembre del año en curso. SEXTO: Descuento de haberes. Visto las notas cursadas por la Asociación Judicial Formosa, comunicando la realización de paros de actividades los días 7, 8, 12, 13 y 14 del mes en curso, y atento a lo resuelto en el Acuerdo Nº 1007, punto 5º, inc. 2º, ACORDARON: Disponer que por Contaduría se practiquen los descuentos de // los días no trabajados por el personal en cumplimiento de las medidas de

///....

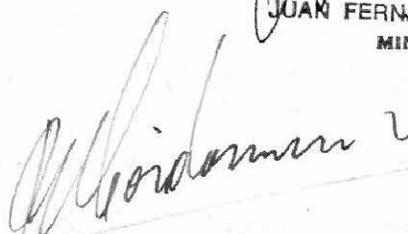
///...fuerza referidas, durante los días 7, 8, 12, 13 y 14 del mes y año en curso, a cuyo efecto por Secretaría de Superintendencia se confeccionará la lista pertinente. SEPTIMO: Oficial Auxiliar Héctor Miguel Fernández, su pedido. En este estado el señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya solicita autorización para retirarse de la Sala, por cuanto el punto/a tratarse corresponde a una petición de un familiar; la que le fue concedida. Visto la nota cursada por el agente de figuración en el epígrafe por la cual solicita su traslado a esta Capital, ACORDARON: Tener presente. En este estado, concluido el tratamiento del punto, reingresa al recinto el Dr. Juan Fernández Bedoya. OCTAVO: Auxiliar de Ira., Julio Arce, solicita justificación de inasistencias y afectación de servicio (Nota Nº 2404/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida e historia clínica/acompañada, y atento a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Nº / 869/61, ACORDARON: 1º) Justificar al Auxiliar de Primera Julio Arce las inasistencias incurridas desde el día 11 de abril hasta el día 18 de agosto del corriente año. 2º) Afectar al agente mencionado a las Oficinas de Ujiería y de Reconocimientos Médicos de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN RAMON CACERES
Presidente


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO